

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:

**DIVISORIO No. 2021-00184** 

DEMANDANTE: FRANCISCO BORJA ESPITIA y OTRO

DEMANDADOS: JOSÉ SALVADOR ESPITIA MURCIA y OTRO.

Anexar a las presentes diligencias las documentales allegadas por el apoderado de la actora que dan cuenta del envío de la comunicación de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso al demandado, señor Wilson Enrique Castillo Forero a la carrera 10 No. 11-67 de Ubaté, por medio de la empresa de correos "472" con certificación rehusado a recibir. Se dejó debajo de la puerta. Fecha de entrega: 28 de 06 de 2021. -fls.72 a 76-

Previo a tener por enviada el aviso al demandado, señor Wilson Enrique Castillo Forero, se requiere a la demandante para que en el término de ejecutoria de ésta providencia allegue las constancias de que le fue enviado con anterioridad la comunicación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, como quiera que, al revisar el diligenciamiento, ésta no reposa.

Efectuado lo anterior regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

e il 1911 de la Abres 1

JUEZ

B.C.S.C.